ACTA No. 74/2014

---- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:40 horas, (nueve horas con cuarenta minutos), del día VIERNES 09 DE MAYO DEL AÑO 2014 (dos mil catorce), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.-Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de H. Ayuntamiento, respecto al recurso de nulidad de los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, contenidos en cada uno de los dictamines que fueron presentados en los puntos 13, 14 y 15 del orden del día correspondiente a la CUADRAGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo celebrada el día 29 de abril del año 2014.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente, procediendo en consecuencia el C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C.MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTES, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, CARLOS GARIEL PADILLA, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, y C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 10, de los 13 miembros del Cabildo, está por incorporarse el Síndico Municipal, faltando con justificación los Regidores: LIC. FRANCISCO



A

9

- XIII

MARTÍNEZ CHAIRES y LAE.LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, por lo tanto existe quórum legal.

HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de la instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy Viernes 09 DE MAYO DEL AÑO 2014 (dos mil catorce), siendo las 9:40 horas del día, declaro legalmente instalada esta VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA del H. Cabildo.

--- Para el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento LAE. Alejandro Flores López, y una vez que terminó El Presidente Municipal, preguntó si hubiera comentarios, y no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, quien sometió a la consideración el orden del día, propuesto por el Presidente Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. ---

Municipal, es el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de H. Ayuntamiento, respecto al recurso de nulidad de los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, contenidos en cada uno de los dictámenes que fueron presentados en los puntos 13, 14 y 15 del orden del día correspondiente a la CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo celebrada el día 29 de abril del año 2014, que a continuación transcribo:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 93/2014.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

30 DE ABRIL DE 2014.

NATURALEZA: RECURSO DE NULIDAD PRESENTADO POR EL REGIDOR INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, RESPECTO A LOS ACUERDOS: PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO. CONTENIDOS EN CADA UNO DE LOS DICTÁMENES QUE FUERA PRESENTADOS EN LOS PUNTOS 13, 14 Y 15 DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014.

THE STATE OF THE S

f,

r 40

+

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el Artículo 42, Fracción V del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió con fecha 30 de Abril del presente año, el Oficio sin número, con misma fecha, enviado por el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, por lo cual formularé el Dictamen de Procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Hago referencia al ARTÍCULO 108del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, mismo que reza.- La declaración de nulidad de un acuerdo o resolución del Cabildo tiene por efecto reponer el procedimiento a partir del acto que dio origen a la nulidad; en estos casos, el dictamen que produzca la Comisión competente deberá señalar con precisión a partir de qué momento debe reponerse el procedimiento.

La declaración de nulidad de Sesiones de Cabildo tiene por objeto que la sesión vuelva a realizarse dentro del plazo de cinco dias hábiles en que haya sido declarada su nulidad.

SEGUNDO.- Que en en efecto a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 46 del Reglamento citado, informo que el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, remitió a esta Secretaría a mi cargo, reclamo de Nulidad respecto a los acuerdos: Primero, segundo y tercero. Contenidos en cada uno de los dictamines que fueron presentados en los puntos 13, 14 y 15 del orden del día correspondiente a la CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo celebrada el día 29 de abril del año 2014.

TERCERO.- Que en dicho documento expone los motivos de inconformidad de los puntos: 13, 14 y 15 del orden del día correspondiente a la CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo celebrada el día 29 de abril del año 2014, misma que se anexa al presente dictamen de procedimiento, presentando únicamente los puntos señalados.

CUARTO.- Respecto a los documentales que se ofrecen, se harán llegar en tiempo y forma a la comisión correspondiente, misma que analizará el procedimiento adecuado a la petición de nulidad solicitada.

QUINTO.- Que es la facultad de la Comisión de Gobernación y Reglamentos intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 81, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

SEXTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, el nombre de la Dependencia solicitante y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución en la Secretaría, expediente en el que consta la documentación.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Procede someter al pieno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

A tentamente SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN Tecomán, Col., 07 de Mayo de 2014

l,

b

P

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE, ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, rúbrica

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal, manifiesta que este asunto deberá de turnarse a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, si alguien tiene alguna observación favor de hacerla saber, si no hay ninguna observación, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que recoja la votación correspondiente, no sin antes informar de la incorporación del Síndico Municipal Ing. Julio Anguiano Urbina, para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria. Procediendo el LA.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, sometiendo a la consideración del cabildo, quienes estén por la afirmativa para que el presente Dictamen de procedimiento, sea turnado a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS. Informando que resultó

- - Para el desahogo del SEXTO punto del orden del día, se trataron los siguientes ASUNTOS GENERALES: -----

- - - PRIMER ASUNTO GENERAL, hizo uso de la voz el Regidor Carlos Gariel Padilla, manifiesta tengo dos asuntos, el primero obra constancia en la Secretaría de tu Despacho, se trata de una permuta de un lote de la colonia Díaz Ordaz, a la Colonia Villas del Sol, entonces hay un acta de la gestión de Juan Carlos Pinto, que ya hice llegar a tu Despacho en tu Secretaría, entonces me atengo a esa información que está ahí está para analizarla, y el otro también hay constancia. El Presidente Municipal, hace uso de la voz, del asunto que manifiestas de la permuta si no hay ningún inconveniente para hacerle llegar el documento al Secretario, para que se turne a la Comisión correspondiente en este caso a la de Bienes Patrimoniales que preside el Síndico Municipal Ing. Julio Anguiano Urbina, para que dé fe, pero sobre todo de certeza al acto que llevó a cabo como lo manifiestas la Administración que encabezó en un momento dado el Presidente Municipal Juan Carlos Pinto Rodríguez.

- - - - SEGUNDO ASUNTO GENERAL, hizo uso de la voz el Regidor Carlos Gariel Padilla, para manifestar en el segundo punto obra también constancia en tu Secretaría de tu despacho, y se trata de un pago que están haciendo en la Dirección de Ingresos por concepto de predial, resulta que la Dirección de Ingresos el pago que hizo la señora que se quejó se lo asignan a otro lote, hay muchos problemas en esta colonia aprovechar la colonia Santa Elena, para solicitar a catastro que ya queden bien acomodados los lotes como son su numeración, su clave catastral, por que ha estado generando muchos problemas, la señora solicita se le restituya el pago que le asignaron al lote equivocado para pagar el lote, del cual ella es propietaria inmediatamente también pagar el agua, porque le exigen que su predial este correcto, de eso ya hay constancia, vuelvo a repetir en tu Despacho en tu Secretaría, donde te llevan todos los asuntos nada más de remitirle como dice otra vez al

Espinosa Hernández, para presentar un punto de acuerdo, respecto que reforma al Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas para el Municipio de Tecomán, Colima, mismo que dio lectura y que transcribo a continuación

Honorable Cabildo del Municipio de Tecomán Presente.

En mi carácter de regidor propietario integrante de este Honorable Cabildo; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la fracción XI, del articulo 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado; conforme a lo dispuesto por el articulo 43, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, así como por la fracción III, del articulo 117, de la Ley del Municipio Libre de Colima, tengo a bien exponer ante este Honorable Cabildo, el presente proyecto de acuerdo que reforma al Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas para el Municipio de Tecomán, Colima, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El sábado 15 de marzo de este año, en el suplemento 2, página 7, correspondiente al número 14 del tomo 98 del periódico oficial "El Estado de Colima" se publicó el decreto 288 emitido por la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Colima, que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima.

SEGUNDO.- La mencionada reforma prohíbe en la entidad la celebración y realización de espectáculos circenses en los cuales se utilicen animales vivos sea cual sea su especie en cualquier espacio de sus instalaciones; permitiendo únicamente su exhibición, sin que esta última implique el ejercicio de rutinas de adiestramiento.

TERCERO.- Para lograr dicha finalidad el legislador decidió facultar a los ayuntamientos para informar a las autoridades federales competentes del establecimiento en su territorio de circos que posean animales para espectáculos o exhibición, para efectos de que comprueben su legal posesión y que se encuentren en condiciones adecuadas; además se establecieron multas de treinta a trescientas unidades de salario mínimo para los propietarios de los circos que incumplan con lo señalado, así como la emisión de la suspensión del permiso, y la orden de retiro de las instalaciones por parte del ayuntamiento respectivo.

CUARTO.- De acuerdo al artículo transitorio SEGUNDO de referido decreto, los Ayuntamientos cuentan con un plazo de 60 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, para adecuar la reglamentación municipal acorde a la reforma.

QUINTO.- Dado que el Decreto en cuestión entró en vigor al día siguiente de su publicación, han transcurrido 54 días naturales, feneciendo el plazo conferido el 15 de mayo de este año, sin que hasta el momento se haya propuesto la adecuación de algún reglamento municipal en el sentido indicado por la LVII Legislatura.

SEXTO.- En tal virtud, el propósito de la presente propuesta no es otro sino el de adecuar la normativa municipal acorde a los lineamientos dictados por el Congreso del Estado.

SÉPTIMO.- Así, en nuestro municipio encontramos que la instalación de los circos se encuentran regulada en el Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas para el Municipio de Tecomán, Colima por lo que consideramos que dicho reglamento es el lugar apropiado para incluir las disposiciones materia de la reforma en comento.

V

S X

£

OCTAVO.- Por lo anterior, se propone adicionar los artículos 32 BIS y la fracción XVIII, al artículo 73 para establecer la prohibición del uso de animales vivos en la realización de espectáculos circenses, por su parte el artículo 79 BIS, se encargará de establecer la sanción para quienes incumplan con la prohibición señalada, fijando como multa la cantidad de 30 a 300 salarios mínimos que ordena la ley, finalmente con la modificación al artículo 34 se pretende dotar de facultades a diversas dependencias municipales para realizar la suspensión del permiso respectivo, y ordenar el retiro de las instalaciones en que se desarrolle el espectáculo circense que emplee animales vivos en sus espectáculos.

Por lo expuesto y fundado, tengo a bien presentar ante este Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba reformar el Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas para el Municipio de Tecomán, Colima; para adicionar el artículo 32 BIS, la fracción XVIII al artículo 73 y el artículo 79 BIS, quedando como sigue:

"ARTÍCULO 32 BIS.- Queda estrictamente prohibido la celebración y realización de espectáculos circenses en los cuales se utilicen animales vivos sea cual sea su especie en cualquier espacio de sus instalaciones.

Sólo se autorizará la exhibición, sin que esta última implique el ejercicio de rutinas de adiestramiento".

"ARTÍCULO 73: Son prohibiciones:

I.- a la XVII.- ...

XVIII.- La celebración y realización de espectáculos circenses en los cuales se utilicen animales vivos sea cual sea su especie en cualquier espacio de sus instalaciones."

"ARTÍCULO 79 BIS.- Se sancionará con multa equivalente de 30 a 300 veces el salario mínimo general diario vigente en el Municipio, la violación a la disposición contenida en el artículo 73 fracción XVIII, sin perjuicio de las demás sanciones o medidas cautelares que pudieran corresponder.

SEGUNDO.- E s de aprobarse y se aprueba reformar el Reglamento de Espectáculos y Diversiones Publicas para el Municipio de Tecomán, Colima; para modificar el articulo 34, quedando como sigue:

"ARTÍCULO 34.- El presidente municipal, por conducto del Tesorero Municipal o el Director de Seguridad Pública y Vialidad Municipal o el Director Reglamentos y Apremios, podrá en todo tiempo ordenar la suspensión de esta clase de diversiones, así como el retiro de las instalaciones, ya sea por motivo de queja o porque así lo estime conveniente para el interés público, o en el caso de infringirse lo dispuesto por el artículo 32 BIS de este reglamento.

Los permisionarios gozarán de un plazo improrrogable de 24 horas a partir del momento en que reciban la notificación oficial para realizar el retiro que se ordene."

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

El Presidente Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 17 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2

R

) L

of

Cu Le Fu

Dado en el salón de Cabildo, en la ciudad de Tecomán, Colima, a los 09 días del mes de mayo del año 2014.

Por lo expuesto y fundado, remito la presente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo al Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, para la elaboración del dictamen de procedimiento que determine su remisión a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su análisis, revisión y discusión a efecto de una potencial y necesaria aprobación.

ATENTAMENTE

L.A.E. Inocencio Espinosa Hernández,- rúbrica Regidor integrante del Cabildo de Tecomán

Manifiesta el Presidente Municipal, que este asunto se turna a la Comisión correspondiente, si no es ninguna molestia en caso de que haya algún asunto que se pueda turnar a la comisión correspondiente, que pueda expresar el cuerpo del dictamen propuesto o del punto de acuerdo, para una vez en la misma comisión se analice el documento que se entrega de manera detallada con el fin de darle la agilidad a las sesiones.

- - - - CUARTO ASUNTO GENERAL, hizo uso de la voz el Regidor Inocenció Espinosa Hernández, manifestó... El segundo es un Dictamen que estamos entregando la Comisión de Derechos Humanos, es el Dictamen que aprueba là Convocatoria para la Elección de los Consejeros Ciudadanos Integrantes del Consejo Municipal Contra la Discriminación de Tecomán, y si no hubiera ninguna observación y en atención al tiempo que ya todo mundo aquí anda con los compromisos me remitiría únicamente a los acuerdos, a continuación dio lectura al dictamen proponiendo obviar la lectura si así lo consideran en virtud de que son dos hojas, la Convocatoria que se nos remitió si hay algún inconveniente, con todo gusto le doy lectura y el que transcribo a continuación:

"EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46,47, 48 Y 49 DE LA LEY QUE PREVIENE, COMBATE Y ELIMINA LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA E INCISOS F) Y G), DEL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN. COLIMA

CONVOCA

A todas las organizaciones civiles del Municipio o con representatividad dentro del mismo, vinculadas con el área de Derechos Humanos, para que en un término de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de circulación en el municipio, presenten ante la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, las propuestas de ciudadanos a ocupar el cargo de Consejero Propietario y Suplente para integrar el Consejo Municipal Contra la Discriminación de Tecomán.

BASES

ACTA No. 74 de fecha 09 de mayo de 2014, VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.







PRIMERA.- El Consejo Municipal Contra la Discriminación de Tecomán es un órgano plural de consulta, asesoría, vinculación y evaluación entre el Municipio y la sociedad a fin de prevenir, y eliminar toda forma de discriminación que se ejerza o se pretenda ejercer contra cualquier persona en el territorio del Estado, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato y estará integrado por:

- Un Consejero Presidente, que será el Presidente Municipal;
- 11. Un Consejero Secretario Ejecutivo, que será el Secretario del Ayuntamiento y que suplirá al Presidente Municipal en caso de ausencia;
- Un Consejero que será un municipe seleccionado de entre los miembros de III. la comisión relacionada con los derechos humanos; y
- Cinco consejeros ciudadanos representativos de la sociedad civil. IV.

Para los supuestos previstos en las fracciones III y IV de este artículo, por cada consejero titular se nombrará un suplente, quien podrá participar en las sesiones del Consejo Municipal en caso de ausencia del primero.

SEGUNDA: Para ser Consejero Cludadano se requiere:

- 1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Pertenecer a alguna organización civil vinculada al tema de los derechos humanos:
- 111. No ocupar cargo directivo en algún partido político;
- No ser funcionario público en cualquier nivel de gobierno; y IV.
- No haber sido condenado por delito intencional que merezca pena corporal. ٧.

TERCERA: Toda solicitud para ocupar el cargo de Consejero Propietario y Suplente deberán contener dos tantos de la siguiente documentación:

- Copias simple del documento que haga constar la legal existencia de la Organización Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, con domicillo en el municipio de Tecomán o su filial en el mismo. Debe constar expresamente en su objeto social el trabajo a favor de los Derechos Humanos:
- Copia de la credencial de elector del ciudadano o ciudadana propuestos;
- Copia de comprobante de domicilio del ciudadano o ciudadana propuestos;
- 4. Currículum Vitae;
- 5. Copias de documentos y demás constancias que acrediten las acciones realizadas en el municipio a favor de los Derechos Humanos:
- 6. Escrito del ciudadano o ciudadana propuestos en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no ocupar cargo directivo en algún partido político, ni ser funcionario público en ningún nivel de gobierno; y
- Constancia de no antecedentes penales.

La documentación anterior además deberá presentarse en un medio electrónico, especificando el formato de los archivos que contenga el medio elegido.

CUARTA: La documentación anterior deberá ser entregada en la oficina del Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, L.A.E. Inocencio Espinosa Hernández, en el área de Regidores del Ayuntamiento de Tecomán, o en la oficina del Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, L.A.E. Alejandro Flores López, ambos con domicilio conocido en Medellín #280, colonia Centro, en la ciudad de Tecomán, Colima, en horarios de oficina. El período de recepción de las propuestas y documentación será a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria durante un periodo de 15 días hábiles.

QUINTA: Concluido el plazo anterior, se cerrará la convocatoria y dentro de los cinco días hábiles siguientes el H. Ayuntamiento de Tecomán, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos conformada por los Regidores L.A.E. Inocencio Espinosa Hernández, C. Blanca Lorena Rubio Cortés y Mayra Cavazos Ceballos procederá a concentrar los registros para proceder a la revisión y análisis de las propuestas, para determinar cuáles de estas cumplen con los requisitos que señale la convocatoria y elaborará un dictamen en el que se seleccionen cinco consejeros titulares y cinco consejeros suplentes.

SEXTA: El H. Cabildo de Tecomán elegirá a los cinco consejeros titulares y los cinco suplentes que correspondan, para después tomarles protesta y expedirles el nombramiento correspondiente.

SÉPTIMA: Los Consejeros Titulares durarán en su encargo tres años, con posibilidad de ser reelectos. Tendrán carácter honorifico y el derecho a participar con voz y voto en todas las sesiones del Consejo Municipal. Por cada titular habra un suplente, quienes podrán participar en las sesiones del Consejo Estatal en caso de ausencia de los Consejeros Titulares.

> Atentamente "Sufragio Efectivo No Reelección" Tecomán, Colima a los 9 días del mes de mayo del año 2014

La Comisión de Derechos Humanos

L.A.E. Inocencio Espinosa Hernández.- rúbrica Presidente

C. Blanca Lorena Rubio Cortés

Secretaria - rúbrica

C. Mayra Cavazos Ceballos Secretaria.- rúbrica

- - - - Al termino de la lectura el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, continuó manifestando lo siguiente, solicitaría Presidente que se pudiera obviar el turno a la Comisión y se discutiera aquí en esta Sesión, para que posteriormente se sometiera a la votación de todos los compañero. El Presidente Municipal, manifiesta... con todo gusto solicitó al Secretario del

ACTA No. 74 de fecha 09 de mayo de 2014, VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

Ayuntamiento someta a la consideración de los Integrantes del Cabildo en turnarla a la Comisión, y que sea analizada y discutido en esta sesión, el punto que presenta el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, procediendo el LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, quien sometió a consideración del cabildo el punto de acuerdo que presenta el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, sea tratado en esta sesión y se omita a las comisiones, informando que fue. Aprobado por unanimidad. A continuación manifiesta el Presidente Municipal, en relación al punto de acuerdo que presenta la Comisión de Derechos Humanos, en este Dictamen para lanzar la convocatoria e integrar el Comité que Previene el Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima, pregunta si alguien tiene alguna consideración, alguna observación a dicho punto, cede el uso de la voz a la Regidora Blanca Lorena Rubio Cortés, quien expresa... nada más para sumarme por ahí a la petición que también hace el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, como parte de la Comisión de Derechos Humanos, pedirle al pleno que se pueda aprobar el punto que se esta presentando, para poder presentar la convocatoria sin llevarse a cabo el trámite nuevamente, la Comisión de Derechos Humanos, el Presidente Municipal, pregunta si alguien tiene algún comentario no habiendo, le solicitó al Secretario que lo someta a su consideración, el Dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, en relación a la Integración del Comité para Prevenir la Discriminación, procediendo el LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, sometió a la consideración la Convocatoria para la Elección de los Consejeros Ciudadanos Integrantes del Consejo Municipal Contra la Discriminación de Tecomán que fue presentado aquí por la Comisión de Derechos Humanos. Informando que resultó aprobado por unanimidad.------

- - - QUINTO ASUNTO GENERAL, Hizo uso de la voz el Regidor Edgar Adrián Ceballos López, para manifestar.... Este asunto general resultaría ser un exhorto para el Director de Obras Públicas, Ing. Gildardo Álvarez Pulido, para que pueda atender, dado que no hemos recibido respuesta, ahora si que buscando las formas dirigido mediante un oficio mediante la petición, inclusive ya vista en el Despacho del Presidente Municipal, en donde hasta el día de hoy no se ha visitado, o no se ha hecho una visita técnica a lo que sería una petición que nos hace el Profesor Herminio María Quiroz, quien tiene su domicilio frente a la Escuela Secundaria Justo Sierra, donde hay unos topes, que cada vez que viene el periodo de lluvia, ocasionan serios daños, cuando hay mucha agua se mete a las viviendas, el profesor se dirigió con su servidor, ahora sí que como Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nada más turnamos esta petición al Director de Obras Públicas el 26 de marzo del presente año, cuando la petición no las hicieron a nosotros en el mes de febrero, y ha pasado buen tiempo de esta solicitud, y yo quisiera que este cuerpo colegiado bien reforzara este exhorto al Director de Obras Públicas, dado que también no hemos recibido respuesta de él, al oficio que le turnamos el día 26 de marzo, en donde le solicitamos atender la petición hecha por el Profesor Herminio María Quiroz, respecto al cambio de reductores de velocidad por topes ubicados en la calle Pedro Gutiérrez, anexando un croquis que él también elaboró, y anexamos a ese oficio dado que, es sustituirla por boyas metálicas, para desahogar obviamente las aguas cuando se venga la temporada de lluvias, dicha situación nos ha comentado que causa estragos, y

b

P J

que le gustaría que fuera el Cabildo que pudiera intervenir y esa es nuestra función como Munícipes, el también ahora si que de acuerdo a las facultades que nos otorga el articulo 42, de la LEY DEL MUNICIPIO LIBRE Y DE LAS SESIONES Y COMISIONES, yo pediría que se exhortara al Director de Obras Públicas, para que dé una explicación el porqué no atender esta solicitud hecha por un ciudadano, pero que el impacto de no atender también a tiempo, ahorita estamos todavía en posibilidad de atender este asunto y nos pueda permitir como Municipio evitar algún daño mayor cuando se vengan las lluvias. Hizo uso de la voz el Presidente Municipal en relación al punto que presenta el Regidor Edgar Adrián Ceballos López, hacer el comentario que ya tomó cartas en el asunto la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, para poder retirar la boya en mención que tiene ya años que es un problema que presenta una inundación en el periodo de lluvias, y ocasiona que al paso de los vehículos el agua se introduzca en los domicilios de los particulares, es un justo reclamo de la ciudadanía una problemática desde hace muchos años y que el espíritu de esta Administración, es precisamente resolver muchas de las problemáticas que no se han atendido al paso de los años, y que ya lo demostramos como fue la demolición de las boyas que estaban, o las rampas que estaban ubicadas en la calle Reforma esquina con Dr. Miguel Galindo, donde precisamente era una represa para las aguas pluviales con la molestia de la misma manera de introducir el agua pluvial a las casas, se demolió también la rampa que se ubica en la calle Reforma esquina con la calle Juárez de ahí de la colonia Centro, cerca de la colonia San Isidro, precisamente por los mismos motivos ejemplos de problemas que se han atendido, rezagos que presentan molestias para la ciudadanía, y que en este caso con toda responsabilidad lo hemos hecho y que este asunto también se ha turnado a la Dirección de Obras públicas, ya tomó cartas en el asunto y se va a llevar a cabo la solución del mismo, pero es correcto también el punto que presenta el Regidor, para que sea con la mayor celeridad, que afortunadamente el Director y el personal de Obras Públicas ha estado atendiendo muchos de los problemas de la ciudadanía, y que estoy seguro que también que éste, lo vamos a atender y le vamos a dar la solución precisamente porque es el espíritu de esta Administración conjuntamente con el Cabildo de darle respuesta a la ciudadanía. Hace uso de la voz el Regidor Inocencio Espinosa Hernández, yo quisiera añadir a este exhorto además de las observaciones que bien ha tenido usted en hacer, yo también a la Dirección de Obras Públicas, envié una solicitud de información en el 2012, desafortunadamente no traigo a la mano el oficio, solicitando un plano del Panteón Municipal en virtud de que se me había denunciado, el que se estaban instalando gavetas o tumbas en los andadores de ese panteón municipal, solicité por escrito esa información, y creo aquí sí quisiera sumarme a la solicitud de que se atiendan tanto las peticiones que hacen los ciudadanos como las peticiones que hacemos como Regidores, desafortunadamente yo estoy imposibilitado para dar una respuesta porque no me consta a mí si los señalamientos que hacen los ciudadanos con referencia a que se han venido, incluso en otras administraciones, vendiendo terrenos en lo que eran andadores, no tengo yo la certidumbre porque no tengo ese documento para poder, sacar esa conclusión ya debemos de estar arriba de un año de que hice la solicitud y ni siquiera ha habido la cortesía de que se nos diga que ese documento no existe, o que no está en los archivos, como pudiera imaginarme yo que es la situación, entonces desafortunadamente ante la falta de respuesta se incurre en una

irresponsabilidad y nos dejan a nosotros como Cabildo ante la imposibilidad de tomar medidas adecuadas, no podemos nosotros decir que se deje de hacer algo que no nos consta que se está haciendo, o no podemos nosotros aprobar más haya de que se construyan otras gavetas, pero sin la certidumbres de que se están construyendo en los lugares que se dispusieron para tal fin, o hacer las modificaciones incluso al plan no se si sea de urbanización o cuál sea el término del Panteón Municipal para poder proveer de más espacios para la ciudadanía. Hace uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta... solicito solamente con el respeto de la norma que hagan los posicionamientos por escrito para dar la formalidad a los actos de Gobierno que ustedes reclaman y que es justo en atenderlos a como corresponde con la ciudadanía, para que se vea que en él interés que está en ustedes esta también la formalidad, y que lamentablemente no lo había hecho aquí en el cabildo, pero que hoy escuchamos el posicionamiento, yo pediría que fuera así como lo hacen de manera responsable como lo hace el Regidor Edgar Adrián Ceballos López, que también los pudieran hacer para hacerle llegar el documento para que el Secretario le dé el trámite correspondiente, se da no solamente la responsabilidad de ustedes para atender los asuntos si no que también se da la formalidad en los trámites de Gobierno que tenemos que hacer como Cabildo. Hace uso de la voz la Regidora Lourdes Eugenia Barreto Álvarez, quien manifestó.... sólo agregar que en su debido tiempo yo también hice una petición que nunca se me dio respuesta, sobre una banqueta también donde había un pozo, le habían quitado la tapa, se la habían robado y es pozo de cables, varias personas se habían caído ahí, no tuve yo respuesta, se lo di por escrito y tuve que buscar otros medios para dar respuesta a eso, de hecho Sandrita fue la que me ayudó para poderlo resolver, pero jamás me dio respuesta por escrito de nada ni me atendió ni nada. En respuesta el Presidente Municipal, con todo gusto atendemos nuevamente, creo que en esa responsabilidad que les asiste que lo hagan con la formalidad para poder en tiempo y forma, para poder atender los asuntos valga la redundancia y de ésa manera poderle dar respuesta a la ciudadanía. Hace uso de la voz el Síndico Municipal Ing. Julio Anguiano Urbina, manifiesta.... pues también quiero hacer una opinión, porque efectivamente no tengo por escrito nada, pero creo que a mi punto de vista como ciudadano también que somos, creo que el trabajo se esta haciendo bien lo digo de manera general, creo que de manera humana no se pueden resolver todos los problemas que tiene un Municipio en desarrollo, que precisamente conocemos la gran necesidad de infraestructura que le hace falta a este municipio, se obvia que por mismos motivos, mismas razones, la falta de inversión, la falta de mucho trabajo que hacer, yo nada mas comentaría que también es responsabilidad de nosotros ' porque a mi por supuesto como a muchos supongo que oficios no nos dan respuesta, sin embargo nosotros también debemos de incentivar a los Directores con propuestas o incluso involucrándonos, para que estos mismos puedan desempeñarse bien o darle prioridad no nada más a lo importante, sino a lo urgente como dicen ustedes. Manifiesta el Presidente Municipal, atendiendo la participación de Síndico Municipal, haciendo el comentario que ha habido bastantes trabajos que se han atendido por parte de la Dirección de Obras Públicas, y que seguirán en este tenor, seguirán atendiendo la petición de los ciudadanos y que en este caso se hará con mayor razón en la formalidad que se llevan a cabo los actos de Gobierno por parte del Cabildo, la atención

log

Rd D

N.

que requieren los ciudadanos por su conducto para darle el trámite formal y que se atienda en tiempo y forma.

Municipal, para que se turne a la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, para resolver lo conducente respecto del exhorto que hace el H. Congreso del Estado, para que se Controlen y Vigilen las Actividades de Empresas Operadoras de Circos y se impida se utilicen animales en ellos, un Decreto que nos hizo llegar el día 28 de abril, al Ayuntamiento y que le damos el curso para que se turne a la COMISIÓN correspondiente; mismo que transcribo:

OFICIALIA MAYOR Oficio No. 2387/014.

C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL. MEDELLIN No. 280 28100 TECOMÁN, COL.

Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva del H: Congreso del Estado, le informo a Usted que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha 23 de abril del presente año, la Quincuagésima Séptima Legislatura del H: Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, aprobó un Acuerdo por el que esta Soberanía exhorta a los Ayuntamientos de la entidad a que en observancia y cumplimiento a las disposiciones reformadas de la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima, mediante decreto legislativo número 288 publicado el 15 de marzo de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", controlen y vigilen eficazmente la actividad de las empresas operadoras de circos que presenten espectáculos y funciones en nuestro estado, impidiendo todos aquellos en los que se utilicen animales, por ser un acto expresamente prohibido en términos de la ley.

Lo que se le comunica, en vía de petición y para los efectos de Ley correspondientes, anexándose al presente oficio copia de dicho documento.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Colima, Col., 23 de abril de 2014.
EL OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. MIGUEL ANGEL CHÁVEZ VALENCIA.- rúbrica

Municipal para presentar una propuesta, para que el Proyecto del Reglamento del Servicio Profesional de la Carrera Policial, para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía de Vialidad del H. Ayuntamiento del Municipio de Tecomán, Colima, sea turnado a las Comisiones de Gobernación y de Reglamento y la de Seguridad Pública y Tránsito y Transporte, instruyo al Secretario del Ayuntamiento, para que se turne, el cual transcribo:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

h

40

4

MUNICIPIO DE TECOMAN COLIMA SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS Y LA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y TRANSPORTE.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

El suscrito Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el Articulo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 43, 44, 47, y demás relativos al reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, para que sea turnado a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Seguridad Publica, Transito y Transporte respecto a la aprobación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Dirección General de Seguridad Publica y Policía Vial de este Municipio.

ANTECEDENTES:

UNICO: El LAE. Samuel Contreras Morales enlace del SUBSEMUN del Municipio de Tecomán, Colima, solicito a través del Presidente Municipal para que sea turnado al Cabildo el proyecto de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Dirección General de Seguridad Publica y Policía Vial de este Municipio, para dar cumplimiento a las reglas para el otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Publica.

CONSIDERANDO

UNICO: En virtud de que es facultad de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y la del Seguridad Publica, Tránsito y Transporte, para conocer y resolver la presente solicitud y dictaminar lo conducente, esto con fundamento en lo establecido en los artículos 78, 79, 81, 82, 100, 102 y demás relativos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo de Tecomán, Colima y conforme a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo señalado anteriormente planteo a este H. Cabildo la siguiente

PROPUESTA

UNICO.- Se procede a someter al pleno, la propuesta, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de Gobernación y Reglamento y la de Seguridad Publica, Tránsito y Transporte para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
TECOMÁN, COL., A 08 DE MAYO DE 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES PRESIDENTE

- - - - OCTAVO ASUNTO GENERAL, Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para solicitar la autorización para la donación de un terreno, bien sea del Patrimonio Municipal o la gestión ante un particular a favor de la Secretaría de Educación del Estado, en donde se pretende construir un plantel educativo denominado CEBETIS, hay varios en el Estado, y que vienen a fortalecer la preparación en el Nivel Medio Superior de la Juventud, y que ofrecerá en un momento dado las carreras de Bachillerato Técnico en Alimentación y Bebidas, así como Bachillerato Técnico en Mantenimiento

hop

4

Automotriz, igualmente el Bachillerato Técnico en Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo, entre las áreas técnicas con las que empezaría este CEBETIS, solicito se turne a la Comisión correspondiente, el que transcribo a continuación.

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACION DE UN TERRENO, BIEN SEA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL O LA GESTION ANTE UN PARTICULAR, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO, EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR UN PLANTEL EDUCATIVO DENOMINADO CEBETIS

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la donación de un terreno bien sea del Patrimonio Municipal o la gestión ante un particular, a favor de la Secretaría de Educación del Estado, en donde se pretende construir un plantel educativo denominado E.T.I., para lo cual hago de su conocimiento los siguientes;

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que de conformidad con la reforma Constitucional en materia educativa, la hacer de la educación la fuerza transformadora de México, lo cual a través de la la Secretaría de Educación se pretende fortalecer, en esta ciudad, con la construcción de un plantel educativo.

SEGUNDO.- Que en apoyo al sector educativo, solicitan la donación de un terreno en el cual se construirá dicho plante, y de momento no se tiene alguno designado, lo cual hace que este Honorable Cabildo autorice a la Comisión correspondiente, hacer la investigación ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, y buscar el terreno que para tal efecto reúna los requisitos factibles y viables.

TERCERO.- Que la propuesta referida, es voluntad del Presidente Municipal, toda vez que Tecomán necesita más centros educativos, para que ninguna persona se quede sin recibir los estudios medio superior, además que con la construcción de un E.T.I. se pretende ofrecer las siguientes carreras de:

BACHILERATO TECNICO EN ALIMENTACION Y BEBIDAS.

BACHILLERTO TECNICO EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ.

BACHILERATO TECNICO EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

CUARTO.- Que considerando las facultades de la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, y la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, es necesario intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, tal y como lo establecen los artículos, 93, 87, 97,100, 101 y 102 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

Por lo señalado anteriormente a este H. Cabildo, la siguiente:

PROPONGO

ÚNICA.- Se Procede someter al pleno, la presente propuesta, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a LAS COMISIONES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, y la de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, para que dictaminen lo conducente.







ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN" Tecomán, Col., a 07 de Mayo de 2014

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES PRESIDENTE MUNICIPAL.

- - NOVENO ASUNTO GENERAL, Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, La Minuta Proyecto de Decreto que Reforma adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia electoral que fuera aprobado por la Quincuagésima Séptima Legislatura, mediante sesión celebrada el día 23 de abril del presente año, solicitándole al Secretario lo turne a la Comisión correspondiente, el cual transcribo a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE TURNE A LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERAANO DE COLIMA EN MATERIA ELECTORAL, QUE FUERA ARPOBADO POR LA LVII LEGISLATURA MEDIANTE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un dictamen mediante el cual emita un acuerdo de aprobación o reprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Colima en materia electoral, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO: En el mes de Abril del año en curso, los Diputados Oscar A. Valdovinos Anguiano y José Donaldo Ricardo Zúñiga, remitieron a este H. Ayuntamiento mediante oficio No. 2333/014, de fecha 28 de Abril del presente año, en el cual informa que el Congreso del Estado aprobó la Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en materia electoral.

SEGUNDO: Se anexa la Minuta de proyecto, la iniciativa y diario de debate.

TERCERO.- De acuerdo al artículo 130 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano. Es facultad de los Ayuntamientos el aprobar o reprobar las adiciones de reformas que el congreso haga a la Constitución Local. Una vez realizado lo anterior, el Ayuntamiento remitirá el acuerdo dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se recibió el proyecto al congreso, de no presentarlo en el término señalado, se entenderá que se aceptan las adiciones.

En mérito de lo antes expuesto y fundado propongo a este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se procede someter al pleno, el presente acuerdo, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Gobernación y reglamentos, para que dictaminen lo conducente.

> ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN" Tecomán, Col., a 07 de abril de 2014

ING. HÉCTOR RAUL VÁZQUEZ MONTES PRESIDENTE MUNICIPAL.

Municipal, se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, la renovación del Contrato de Arrendamiento del Estacionamiento que se utiliza para los vehículos Oficiales, por lo cual le entrego al Secretario el documento para que lo turne a la Comisión correspondiente. ------

-----DÉCIMO PRIMER ASUNTO GENERAL, Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, se turne a las Comisiones de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, de la de Gobernación y Reglamentos, para que se resuelva lo conducente respecto de incrementar las sanciones monetarias para aquellas personas que conduzcan vehículos con grado de intoxicación alcohólica a petición del Secretario de Seguridad Pública en el Estado, entregaré el documento al Secretario para que se turnen a las Comisiones correspondientes, el cual transcribo a continuación:

Oficio No. SSP/SP/0780/2014.

C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, PTE. MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

Durante el intercambio de información del suscrito con los Directores d Seguridad Publica Municipales, Director general y Comisarios de la Policia Estatal de esta Secretaria a mi cargo, en las reuniones de trabajo del Mando Único Coordinado Estado-Municipios, con base en el acopio de información que ellos aportaron y por la incidencia de accidentes y faltas administrativas que se registran constantemente, se lego a la conclusión, previo análisis, sugerirle, que bajo su mejor determinación, se busque la aprobación en Cabildo, incrementar las sanciones monetarias para aquellas personas que sean detenidas conduciendo sus vehículos con algún grado de intoxicación alcohólica, se estacionen en los lugares para discapacitados o hagan uso del teléfono al estar manejando, ya sea para contestar llamadas o para enviar mensajes (SMS).

Sin más por el momento le envió un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN COLIMA, COL., A 25 DE ABRIL DEL 2014. EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL EDO.

C. GRAL. DE DIV. D.E.M. RET. RAUL PINEDO DÁVILA,-rúbrica

- - - - DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL, Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, El Proyecto del Programa Parcial de Urbanización denominado 2da







Ampliación de la colonia Elba Cecilia Vega de Zamora, le entrego al Secretario para que lo turne a la Comisión correspondiente, transcribiendo el oficio de petición:

Oficio No.: 0463/2014

Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes Presidente Municipal de Tecomán, Col. Presente.-

En referencia al proyecto del Programa Parcial de Mejoramiento Urbano denominado "2ª Ampliación Elba Cecilia Vega de Zamora", ubicado al noroeste de la ciudad de Tecomán, que promueve la Sra. Ma. Cristina Medina Gutiérrez, una vez analizada y revisada la información presentada, me permito solicitarle tenga a bien someter al H. Cabildo para su autorización correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

Atentamente Tecomán, col.; a 30 de abril del 2014

ING. MARÇO ANTONIO PRECIADO CASTILLO.-rúbrica Director de Desarrollo Urbano y Ecología

Municipal, se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda el Proyecto Programa Parcial de Urbanización denominado 4ta Ampliación de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez, hago entrega al Secretario la documentación para que la turne a la Comisión correspondiente, transcribiendo el oficio de petición:

L.A.E. Alejandro Flores López
Secretario del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tecomán, Col.
Presente:

Por este conducto me permito dirigirme a Usted para que en la próxima sesión de cabildo se presente o se turne a la comisión correspondiente el punto presentado por el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, el cual hace mención al programa parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado "4ta Ampliación Josefa Ortiz de Dominguez" para su autorización correspondiente.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col., a 07 de Mayo de 2014

Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes.- rúbrica

Presidente Municipal











ING. HÉCTOR BAÜL VÄZQUEZ MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. IULIO ANGUIANO URBINA

SINDICO MUNICIPAL

C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE

REGIDORA

REGIDOR

LIC, FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES

REGIDOR

C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA

REGIDORA

C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS

LIC. EDGAR ADRIAN CEBALLOS LÓPEZ

REGIDORA

LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ

LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE

REGIDOR

REGIDOR

REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO SOLIS SÁNCHEZ C. LOURDES EUGENIA BARRETO ALVAREZ

REGIDORA

REGIDORA

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA

REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AVUNTAMIENTO

ALEJANDRO-FLORES LÓPEZ